

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Arnedo, a 19 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública de diversos Padrones III.C.653

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 19 de junio de 1987, los Padrones correspondientes al Impuesto municipal de vehículos, recogida de basuras y saneamiento del ejercicio actual de 1987 y el 2º semestre de 1986 de suministro de agua potable, quedan expuestos los mencionados padrones para presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Casalarreina, a 23 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Ejecución de la unidad de actuación U.9 (Somosierra-Actual Torremuña) III.C.644

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de iniciar expediente de reparcelación de la Unidad de Actuación U.9 Somosierra (Actual Torremuña).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, significándose que los propietarios que representen 2/3 partes del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular dentro de los tres meses siguientes un proyecto de reparcelación; en otro caso, el Ayuntamiento acordará que el proyecto se redacte de oficio.

Los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación deberán presentar en el Ayuntamiento de Logroño (Servicio de Urbanismo) los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Logroño, 15 de junio de 1987.— El Alcalde.

Notificación III.C.645

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que después se relacionan afectados por liquidaciones de tasa de apertura de establecimientos, se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que en cada caso se señalan deberán ser satisfechas en la Depositaria Municipal en la forma que después se señala, antes del día 5 de agosto de 1987.

RELACION DE CONTRIBUYENTES:

Nombre: Dª Encarnación Tricio Vázquez.— Domicilio: Marqués de la Ensenada, 23 Bajo.— Importe: 44.905 pesetas.— Nº liquidación: 414/86

D. Fernando José Tomás Acosta.— Gran Vía, 30-1º-D.— 52.668 pesetas.— 605/85.

D. Julián Hernández del Val.— Gral. Urrutia, 35 Bajo.— 47.520 pesetas.— 326/85.

D. Julián Hernández del Val.— Gral. Urrutia, 35 Bajo.— 47.520 pesetas.— 486/85.

D. Fortunato Ruiz Luzuriaga.— Albia de Castro, 2 Bajo.— 44.905 pesetas.— 32/87.

D. Julián Arina Ibarrola.— Albia de Castro, 2 Bajo.— 44.905.— 133/87.

L.A.E.S. COMPUTER, S.A.— Gran Vía, 51 Entreplanta.— 39.600 pesetas.— 507/86.

D. Enrique Ahmed Hamadi.— Duquesa de la Victoria, 33.— 79.200 pesetas.— 585/86.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Recursos: Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del Plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso Administrativo ante el tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuese expreso y si no lo fuese, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose

que podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.
Logroño, 17 de junio de 1987.— El Alcalde.

Notificación III.C.646

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S12-C 662/87, promovido por Dª Cecilia Lejárraga Lerena, con domicilio en calle Norte, 38-3º Izda. de Logroño, sobre transmisión de las siguientes concesiones:

“Nichos 5º frente y 5º derecha del panteón nº 11 del Cuadro de los Caidos, con frente a la calle San Bartolomé, del Cementerio Municipal”.

Y, por medio del presente, se cita, a los herederos de D. Santiago Lejárraga Lerena de quien proceden y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1ª de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

Notificación III.C.647

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 675/87, promovido por Dª Teresa Sáenz Sicilia, con domicilio en calle Guardia Civil, 8 de Logroño, sobre transmisión de la siguiente concesión:

“Nichos-osario nº 87 del Grupo 4º situado en la calle San Bernabé del Cementerio Municipal”

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de Dª Sixta Sicilia Larrieta de quien procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la 1ª planta de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública del Padrón el Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año 1987 III.C.654

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1987, acordó aprobar el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año 1987.

Dicho Padrón queda expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal durante las horas de 8 a 14 en días laborables. Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dicho documento fiscal, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estimen oportuno.

Navarrete, a 15 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.649

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.519.764
2	Impuestos indirectos	1.655.508
3	Tasas y otros ingresos	8.827.401
4	Transferencias corrientes	7.751.568
5	Ingresos patrimoniales	569.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.186.654
8	Variación de activos financieros	150.000
TOTAL INGRESOS		27.660.395
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	6.456.086